

Se publica este periódico los
Mártes y Sábados de cada semana
yel precio de suscripciones es el de
6 rs. al mes para esta ciudad, lle-
vado á las casas, y 8 para fuera
franco de porte. Las Justicias pa-
gan 11 rs. y 28 mrs. por cada tri-
mestre.—No se admite en la Redac-
cion ninguna clase de corresponden-
cia que no venga franqueada.



COBRAN LAS SUSCRIPCIONES.

Fuente Sauco... }
 Sayago..... } *La Redaccion calle*
 Toro..... } *de Malcocinado num. 3*
 Zamora..... }
 Alcañices..... } *D. Eugenio de Barros.*
 Benavente.... } *D. Pedro Blanco Bobo.*
 Puebla..... } *D. Manuel Montero.*

BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

ARTÍCULO DE OFICIO

GOBIERNO POLITICO.

El Sr. Juez de primera instancia
de Rioseco con fecha 17 del actual
me dice lo que sigue:

En la causa criminal que sigo en este Juzgado en averiguacion del autor del robo de un macho y una mula de labranza egecutado á D. Justo Valdibieso, vecino de Tordehumos, en la noche del 2 de Noviembre último, he dictado auto en este dia mandando oficiar á V. S. como lo hago para que se sirva dar orden por medio del Boletin oficial de esa Provincia á todos los Alcaldes de los pueblos para que procedan á la captura y prision de Bernardo Perez (á) Blanqueta, vecino de Vezdemarban, remitiéndole en su caso con todos los efectos que se le encontraren á disposicion de este Juzgado; á cuyo fin se estampan á continuacion las señas del caballo que monta, únicas que se saben.

T accediendo á su peticion he mandado insertarlo en este periódico oficial para su cumplimiento. Zamora 26 de Febrero de 1840.—José Maria Pantoja.

Señas del caballo.

Talla siete cuartas y dos dedos, pelo castaño obscuro, estrellado en

la frente hasta el hocico, paticalzado del pie izquierdo, edad avanzada.

Núm. 560.

Idem.

El Alcalde constitucional de Casaseca de Campean con fecha 18 del actual me dice lo que sigue:

En atencion á que el guarda del campo de este pueblo se me presentó en el dia 16 al toque de oraciones con una yegua nueva y una potra como de un año, que dijo las habia cogido en aquella tarde en los panes del mismo pueblo; y no habiéndose presentado dueño á reclamar dichas caballerías, doy parte á V. S. para que luego determine lo que juzgue mas conveniente para ver si parece dueño de tales caballerías que en dicho Casaseca se hallan á disposicion de dicha justicia, y depositadas en una posada del mismo pueblo, y para mayor conocimiento lo pongo en conocimiento de V. S. y á continuacion sus señas.

Señas de las yeguas halladas.

Una como de mas de seis cuartas, pelo cano, edad tiene recien mudadas las palas, estrellada, y calzada del pie izquierdo.

La potrita de un año poco mas ó menos, estrellada de la frente hasta la misma nariz llega el rasgo blanco, y pelo castaño obscuro.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletin oficial para su publicidad, y efectos oportunos. Zamora 26 de Febrero de 1840.—José Maria Pantoja.

Núm. 561.

Idem.

El Alcalde constitucional de Moraleja en 22 del actual me dice lo que sigue:

En la mañana del dia 21 del corriente ha sido encontrado en este pueblo un caballo de bastante alzada, castaño, el que tengo depositado para su conservacion, de lo que doy parte á V. S. á fin de que se sirva ponerlo en el Boletin oficial para que llegue á noticia de su dueño, y venga á recogerlo dando las correspondientes señas.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin para los efectos que indica. Zamora 26 de Febrero de 1840.—José Maria Pantoja.

Núm. 562.

Idem.

El Sr. Juez de primera instancia de Ciudad Rodrigo con fecha 14 del actual me dice lo que sigue:

En este Juzgado de mi interino cargo se ha formado causa de oficio en razon y averiguacion de los autores del robo egecutado en el dia 27 de Enero último, á consecuencia del parte que recibí, el cual á la letra dice así.

Alcaldía constitucional de Santi

Spiritus.—El Sr. Lázaro Benito, Alcalde constitucional de Santi-Spiritus, del partido de Ciudad-Rodrigo da parte al Sr. Juez de primera instancia del partido, que en el día de la fecha fueron robados dos mozos que venían con naranjas de la Sierra de Gata, poco mas de salir el sol, en la calzada de este pueblo á Ciudad-Rodrigo, en medio del término de éste á Bocacara, por tres hombres vestidos al estilo del país, llevaba uno carabina, otro un puñal, y otro dos pistolas, le robaron al uno doscientos reales, y al otro ciento y veinte, los tuvieron atados hasta que pasaron por aquel punto otros arrieros como á las dos de la tarde y los desataron, y digeron todo lo relacionado ante el Sr. Comandante general de la provincia que se hallaba en este pueblo, y este Sr. Alcalde lo pone en manos de V. para su conocimiento y fines

que haya lugar. Santi Spiritus 27 de Enero de 1840.—Por mandado de su Sría. Mateo Pedraza, Secretario.”

Y como las únicas noticias que hasta hoy aparecen de la causa, son que los robados estan avecindados en el partido judicial de Toro, he acordado en auto de este día dirigir á V. S. esta comunicacion, á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial de la provincia, concitando á los dichos ofendidos á que se presenten en el Juzgado de primera instancia de Toro, á cuyo Sr. Juez exhorto con esta fecha, á efecto de que declaren en razon del expresado robo.

T acediendo á su peticion he dispuesto insertarlo en el Boletin para su publicidad y efectos que se indican. Zamora 26 de Febrero de 1840.—José Maria Pantoja.

DIPUTACION PROVINCIAL.

En sesion de 2 del presente mes de Febrero, acordó S. E. se inserte en el Boletin oficial de la Provincia el repartimiento formado para cubrir el presupuesto de gastos de su Secretaría, aprobado en la misma, para el corriente año; previniéndose á los Ayuntamientos que en el preciso término de un mes, contado desde esta fecha, hagan efectivos en la Depositaria de esta Corporacion, los contingentes que respectivamente han sido repartidos á los pueblos que representan, esperando de su celo y actividad que no darán lugar á que transcurrido el término señalado, sin haber cumplido, se vea la Diputacion bien á su pesar en la imprescindible necesidad de despachar apremios contra los morosos. Zamora 26 de Febrero de 1840.—José Maria Pantoja, Presidente.—P. A. D. S. E.—José Martin Coloma, Secretario.

Núm 563.

CONTADURIA CONTRIBUCIONES de Rentas de Zamora.

Año de 1840.

Cantidades entregadas en papel por Don Pedro Blanco Bobo, apoderado de la antigua tierra de Benavente, desde 1.º de Julio de 1837, hasta la fecha, cuyo tanto por ciento negociado ha de abonarse á los fondos públicos de los pueblos.

Años.	En cap. ras de pago de sumis. trer.	Enid. id. de Caba- res del Tesoro requi- sados,	En paga- res del Tesoro y réditos.	En li- lletes de contra- tos.	Totales.
1837... En 26 de Diciem- bre.					41850 41850
En 27 de Marzo En 3 de Abril. En 4 del mismo.		31800			31100
		11400			11400
		4900	11585		16485
1838... En 21 de Julio.		22592			22592
En 7 de Agosto. En 12 de No- viembre.		1800	417 25	25000	30166 17
				48000	48000
1839... En 16 de Marzo. En 8 de Noviem- bre.				30000	30000
				57600	57600
1840... En 4 de Enero.. En 18 de Febrero			40000		40000
			19200		19200
TOTALES.	2948 26	29292	1 73702 25	242450	348393 18

Zamora 20 de Febrero de 1840.—Manuel María Saavedra.

ALCAÑICES.

	Reales	mrs.
Abejera.	30	20
Alcañices.	389	26
Alcorcillo.	42	12
Arcillera.	19	6
Bercianos.	67	24
Bermillo de Alva.	138	24
Boya.	25	
Brandilanes.	39	28
Cabañas de Aliste.	10	30
Campo Grande.	13	20
Carbajales y el despobla- do de Santa Engracia.	622	22
Carbajosa.	116	10
Castillo.	22	
Castro de Alcañices.	57	6
Ceadea.	48	4
Cerezal.	90	16
Domez.	72	16
Escober.	27	20
Faramontanos de Táva- ra y el despoblado de Carbajosa.	98	12
Ferreras de Abajo.	162	30
Ferreras de arriba.	57	
Ferreruela.	48	4
Figuera de abajo.	84	
Figuera de arriba.	84	
Flechas.	5	20
Flores.	13	26
Fonfria.	104	16
Fornillos de Aliste.	90	16
Fradellos.	16	20
Friera de Valverde.	208	10

(3)

Gallegos del Campo.	6
Gallegos del Rio.	23
Gisuela.	6
Latedo.	19
Latorre.	12
Litos y el despoblado de Orejon.	12
Lober.	22
Losacino.	28
Losacio.	79
Losilla.	57
Manzanal del Batco.	172
Marquz.	33
Matellanes.	37
Mayde.	37
Mellanes.	27
Moldones.	33
Morales de Valverde.	62
Moreruela de Távara y el despoblado de Misteo.	148
Moveros.	37
Muga de Alba.	91
Navianos de Alba.	22
Navianos de Valverde.	124
Nuez.	127
Olmillos de Castro.	30
Palazuelo de las Cuebas.	19
Perilla de Castro.	159
Pino.	133
Pobladura de Aliste.	50
Poyo.	27
Pozuelo de Távara.	79
Pueblca de San Pedro la Nave.	24
Puercas.	30
Rabanales.	48
Rabano de Aliste.	39
Ribas.	30
Ricobayo.	79
Riofrio.	33
Riomanzanas.	33
Samir de los Caños.	24
San Blas.	29
San Cristobal de Aliste.	25
San Juan del Rebollar.	45
San Mamed.	8
San Martin del Pedroso.	24
San Martin de Távara y el despoblado de Moratones.	34
San Pedro de las Cuevas.	34
San Pedroco.	25
San Pedro de las Herre- rias.	11
San Pedro de Zamudia.	84
Santa Eufemia.	37
Santa Eulalia de Távara y los despoplados de Quintanilla y Quintos.	90
Santa Maria de Valverde.	55
Santanas.	16
S. Vicente de la Cabeza.	13
S. Vicente del Barco.	22
S. Vitero.	87
Sarracin.	37

Sejas de Aliste.	90
Sesnandez.	27
Távara y el despoblado de Pozos de S. Juan.	477
Tola.	45
Tolilla.	24
Trabazos.	11
Ufonos.	19
Valer.	30
Vega de Nuez.	13
Vegalatrabe.	65
Vide.	24
Videmala.	165
Villafior.	13
Villalcampo.	502
Villanueva de las Peras.	50
Villanueva los Corchos.	31
Villanueva de Valrojo.	39
Villarino de Cebal.	19
Villarino de la Sierra.	19
Villarino de Manzanas.	16
Villaveza de Valverde.	84
Viñas.	53
Vivinera.	39

BENAVENTE.

Abrabeses.	61
Aguilar de Tera.	55
Aicubilla de Nogales.	338
Arcos de la Polvorosa.	91
Arrabalde.	454
Ayoo.	135
Barcial del Barco.	124
Benavente y los despo- blados de Cequias y Mosteru- elo.	707
Bercianos de Valverde.	34
Bercianos de Vidriales.	83
Bretó.	100
Bretocino.	106
Brime de Só.	169
Brime de Urz.	77
Burganes.	100
Cabañas de Benavente.	48
Calzada de Tera.	70
Calzadilla.	62
Camarzana.	127
Cañizo.	288
Carracedo.	29
Castro-Gonzalo.	112
Castro-Pepe.	41
Castroverde de Campos.	825
Cerecinos de Campos.	553
Colinas de Tras-monte.	83
Congosta.	130
Conquilla de Urz.	93
Coomonte.	275
Cotanes.	249
Cubo de Benavente.	275
Fresno de la Polvorosa.	136
Fuente Encalada.	917
Fuentes de Ropel y los despoplados de Morales de las Cuevas y Rubiales.	696

Granja de Moreruela.	291
Granucillo.	160
Grijalba de Vidriales.	62
Junquera.	41
Lamilla.	62
Manganeses de la Lam- preña.	491
Manganeses de la Polvo- rosa.	422
Matilla de Arzon.	204
Maire de Castro-ponce.	162
Melgar de Tera.	81
Micereces.	71
Milles de la Polvorosa.	142
Morales de Rey.	346
Moratones.	69
Mozar y el despoblado de Malucanes.	59
Olmillos de Valverde.	134
Oteros de Tera.	54
Otero de Bodas.	41
Otero de Soriegos.	69
Paladinos del Valle.	34
Pobladura del Valle.	323
Pozuelo de Vidriales.	101
Prado.	55
Pueblca de Valverde.	107
Pumatejo de Tera.	68
Quintanilla de Urz.	88
Quiruelas de Vidriales.	219
Quintanilla del Monte.	135
Quintanilla del Olmo.	127
Redelga.	120
Revellinos.	238
Riego del Camino.	292
Rosinos de Vidriales.	115
San Agustin.	88
San Cristobal de Entre- viñas.	395
San Esteban del Molat.	189
San Juanico el Nuevo.	59
San Martin de Valdera- duey.	264
San Miguel de Esla.	22
San Miguel del Valle.	359
San Pedro de Ceque.	384
S. Pedro de la Vña.	89
San Roman del Valle.	111
Santa Colomba de las Caravias.	82
Santa Colomba de las Monjas.	64
Santa Cristina de la Pol- vorosa y el despoblado de Cervillas.	359
Santa Croya de Tera.	169
Santa Marta de Tera.	63
Santibañez.	77
Santibañez de Vidriales.	162
Santovenia.	238
Sitrama de Tera.	88
Tapioles.	335
Tardemezlar.	88
Torre del Valle.	61
Uña de Quintana.	44

Valdescorriel y los des-	
poblados de Palazuelo	
de los Conejos, Piqui-	
llos y Santa Marta.	221 24
Val de Santa María.	41 14
Vecilla de la Polvorosa.	65 22
Vecilla de Trasmonte.	38 26
Vega de Tera.	50 14
Vega de Villalobos.	149 32
Verdenosa.	162 28
Vidayañez.	136 32
Villabrazaro.	156 4
Villafáfila, y el despo-	
blado de Salinas.	718 18
Villaferrueña.	185 30
Villajeriz.	94 6
Villalba la Lampreana.	301 6
Villamayor de Campos	
y su barrio.	901 6
Villalobos.	661 30
Villalpando.	1722 8
Villanazar.	69 30
Villanueva de Azuague.	24 24
Villanueva del Campo y	
despoblado de Villa-	
frontin.	1202 14
Villaobispo.	56 22
Villar de Fallabes.	176 8
Villárdiga.	176 8
Villarrin de Campos.	589 22
Villaveza del Agua.	119 28
BERMILLO DE SAYAGO.	
Avelon y la Dehesa de	
Albañeza.	155 16
Alfaraz, y el despoblado	
de Torre del Mu.	103 22
Almeida.	604 28
Arcillo, y el despoblado	
de Fontanillas.	23 14
Argañin.	117 22
Argusino.	136 28
Asmézal.	24 24
Badilla.	193 22
Bermillo de Sayago.	255 28
Cabañas de Sayago y	
los despoblados de Lla-	
mas de Yuso, Sta. Ma-	
rina, Valdegarcía,	
Villagarcía de Rinos y	
Villardiegua de Sierro	252 22
Carbellino y el despo-	
blado de Estacas.	314 4
Cernecina.	21 2
Cibanal.	55 28
Cozcurrita.	39 14
Escuadro, y el despo-	
blado de Macadina.	55 28
Fadon.	98 32
Fariza.	101 10
Fermoselle.	2007 6
Figueruela de Sayago.	69 30
Formariz.	36 14
Fornillos de Fermoselle.	191 10

Fresnadillo.	124 24
Fresno de Sayago.	221 10
Gamones.	153 26
Ganame.	142 2
Luelmo.	200 8
Malillos.	90 22
Mamoles.	81 20
Mogotar y el barrio de	
Maniles.	86 8
Monumenta.	72 8
Moral.	103 22
Moraleja de Matabra.	193 8
Moralina.	140 30
Muga de Sayago.	253 18
Palazuelo de Sayago.	103 22
Pasariegos.	58 6
Peñausende.	581 10
Pereruela.	362 4
Pinilla de Fermoselle.	69 30
Piñuel, y el despoblado	
de S. Pedro Lacete.	91 32
Roelos, y el despoblado	
de Villardiegua del	
Nafso.	343 2
Salce, y el despoblado	
de Cuartilo.	135 2
S. Roman de los Infan-	
tes, y los despoblados	
de las Vegas y San	
Julian.	53 20
Santaren.	16 14
Sobradillo.	123 28
Sogo.	91 32
Tamames, y el despo-	
blado de Sesimal.	159 4
Torrefracades.	172 28
Torregamones.	188 18
Tudera.	60 18
Villa de Pera.	304 32
Villamor de Cadozos.	173 18
Villamor de la Ladre.	108 10
Villar del Buey.	337 30
Villardiegua de la Ri-	
vera.	224 22
Viñuela.	173 16
Zafara.	76 30
FUENTE DEL SAUCO.	
Argujillo.	392 16
Bóveda.	644 28
Cañizal.	386 30
Castriello.	108 12
Cubo de tierra del Vino.	238 30
Cuelgamures.	139 26
Fuente el Carnero.	132 24
Fuente el Sauco.	154 26
Fuente la Peña.	965 22
Fuentes-Preadas.	212 2
Guarrate.	180 18
Maderal.	303 30
Mayalde.	118 30
Olmo, y el despoblado	
de la Carrera.	94 21
Pego.	106 4

Peleas de arriba, el des-	
poblado de Cubero y	
el Monasterio de Val-	
paraiso.	272 16
Piñero.	172 22
San Miguel de la Rive-	
ra ó Aldea del Palo.	385 22
Sta. Clara de Avedillo.	351 22
Vadillo y la granja de la	
guareña ó Terren.	253 22
Vallesa.	51 22
Villabuena.	221 18
Villaescusa.	532 4
Villamor de los Escude-	
ros.	515 26

(Se Concluirá en el número inmediato.)

INTENDENCIA DE ZAMORA.

Se anuncia al público que en el día 6 del corriente mes de Marzo, en el Almacén de comisos en esta Capital desde las diez de su mañana se venden una carga de géneros de ilícito comercio, aprehendidos por Carabineros de caballería de esta Comandancia. - José María Ozores.

NECROLOGIA.

El día diez y seis del anterior falleció en esta Capital la Señorita Doña María Francisca de Paula de Saavedra y Mantilla de los Rios, hija del Señor Contador de Rentas de esta Provincia y nieta de los Excmos. Sres. Marqueses de Rivas de Saavedra, en la edad de catorce años, tres meses y siete días, en el corto periodo de ocho de su enfermedad. La virtud, candor y graciosa figura de esta tierna joven, unidas á su prematura y desgraciada pérdida, han interesado á esta Ciudad, y todas las clases de ella han dado una prueba á su desconsolado Padre del dolor que escita á tan honrados habitantes un infortunio tan inesperado, con la numerosa y lucida concurrencia que ha asistido á su funeral. Su Padre ha quedado tiernamente agradecido á esta filantrópica demostración de los dignos Zamoranos.